

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 29 de marzo de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 20 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
<b>N° 14.639</b>	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10

**BALANCES**

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. .... \$ 62,50
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág..... \$ 104,00
- Más un adicional en concepto de prueba..... \$ 13,00

**II - SUSCRIPCIONES**

- Anual.....\$ 83,50
- Semestral.....\$ 52,00
- Trimestral.....\$ 42,00

**III - EJEMPLARES**

- Por ejemplar dentro del mes ..... \$ 0,80
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,20
- Atrasado más de 1 año..... \$ 2,50
- Separata.....\$ 3,00

**IV - FOTOCOPIAS**

Resolución M.G. N° 191/92

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados ..... \$ 0,20

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# **S U M A R I O**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

<b>DECRETOS</b>	<b>Pág.</b>
M. G. N° 389 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1146
M. G. N° 390 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1147
M. G. N° 391 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1148
M. G. N° 392 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1148
M. G. N° 393 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1149
M. G. N° 394 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1150
M. G. N° 395 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1151
M. G. N° 396 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1151
M. G. N° 397 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1152
M. G. N° 398 del 17/02/95 - Designación en Planta Permanente .....	1153
 <b>RESOLUCION</b>	
N° 129 - Dirección Gral. de Rentas - N° 15/95 .....	1154
 <b>EDICTOS DE MINAS</b>	
N° 132 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.923 .....	1154
N° 131 - RTZ Mining & Exploration Limited - Expte. N° 14.921 .....	1154
N° 042 - Río Grande - Expte. N° 14.947 .....	1155
 <b>LICITACIONES PUBLICAS</b>	
N° 130 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 01/95 .....	1155
N° 111 - Direc. Gral. Obras Sanitarias - Obras Barrio Morosini .....	1155
N° 110 - Direc. Gral. Obras Sanitarias - Obras 1ra. Rotonda de Tres Cerritos.....	1155
N° 109 - Dirección Provincial de Energía N° 9/95.....	1156
 <b>LICITACION PRIVADA</b>	
N° 123 - Comisión Nacional de Energía Atómica - N° 001/95.....	1156
 <b>CONCESION DE AGUA PUBLICA</b>	
N° 080 - César Bernardo Aramayo - Expte. N° 34-173.170/93 .....	1156

## **Sección JUDICIAL**

<b>SUCESORIOS</b>	
N° 126 - Castro, Carlos Normando - Expte. N° B-55.247/94 .....	1156
N° 119 - Valdez, Ruperto; Mamaní, Inocencia Adela - Expte. N° 2B-37.269/93 .....	1156
N° 112 - García, Francisco Emilio - Expte. N° B-55.743/94 .....	1157
 <b>REMATES JUDICIALES</b>	
N° 134 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-53.579/94.....	1157
N° 133 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-57.928/94.....	1157
N° 128 - Por: Jorge G. Salazar - Juicio: Expte. N° B-57.257/94.....	1158
N° 101 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° 1B-44.503/93.....	1158
 <b>EDICTOS DE QUIEBRA</b>	
N° 120 - Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Expte. N° B-52.702/94.....	1158
N° 083 - Crivellini, Edmundo Juan - Expte. N° B-61.853/94 .....	1158

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Pág.

Nº 103 - Colegio Fisherman.....1159

### ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 127 - Moducasa S.A., para el día 17/04/95.....1159

Nº 107 - Pedro Betella e Hijos S.A., para el día 13/04/95.....1159

Nº 086 - La Loma S.A., para el día 19/04/95.....1160

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

Nº 125 - Club Social de los Abuelos, para el día 18/04/95.....1160

Nº 124 - C.I.N.I.N., para el día 20/04/95.....1160

Nº 122 - Asociación Cooperadora Colegio Nacional, para el día 22/04/95.....1161

Nº 121 - Centro Indígena Kolla de Salta, para el día 23/04/95.....1161

### RECAUDACION

Nº 135 - Del Día 28/03/95.....1161

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 17 de febrero de 1995

#### DECRETO Nº 389

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación Nº 149/94 y Ministerio de Gobierno Nº 485/94; y,

#### CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto Nº 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución Nº 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Samuel Genaro Mamaní, D.N.I. Nº 16.658.735, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Samuel Genaro

Mamaní, D.N.I. N° 16.658.735, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 98 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (L).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 390

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la Dra. Liliana del Valle Romero de Lobo, D.N.I. N° 13.332.634, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, a la Dra. Liliana del Valle Romero de Lobo, D.N.I. N° 13.332.634, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 102 de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (L).

Salta, 17 de febrero de 1995

**DECRETO N° 391**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Estela del Valle Siales, D.N.I. N° 14.330.981, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Estela del Valle

Siales, D.N.I. N° 14.330.981, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 96 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de  
Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (L).**

Salta, 17 de febrero de 1995

**DECRETO N° 392**

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Pedro Lucas Ramos, D.N.I. N° 12.328.628, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Pedro Lucas Ramos, D.N.I. N° 12.328.628, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélase el cargo N° de Orden 92 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese. publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de  
Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 393

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Ana María Perdígón de Vicente, D.N.I. N° 03.931.721, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Ana María

Perdigón de Vicente, D.N.I. N° 03.931.721, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 82 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 394

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Iván Mauro Gargini, D.N.I. N° 16.432.814, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Iván Mauro Gargini, D.N.I. N° 16.432.814, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 81 de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (I).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 395

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Elva L. Battaglia de Juárez, D.N.I. N° 03.743.111, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señora Elva L. Battaglia

de Juárez, D.N.I. N° 03.743.111, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 77 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de  
Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (L).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 396

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el Dr. Alberto Martín, D.N.I. N° 14.843.446, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Profesional 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Profesional 1, Nivel 10, al Dr. Alberto Martín, D.N.I. N° 14.843.446. en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 76 de Asesor, Nivel 12, Area Funcional Profesional 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel II, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de  
Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (L).**

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 397

**Ministerio de Gobierno**

Expediente N° 14.636/94 - C6d. 04

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, la agente Susana del Valle Guía, D.N.I. N° 20.706.451, ha sido aprobada para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor de la citada agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Designase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, a la señorita Susana del

Valle Guía, D.N.I. N° 20.706.451, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor de la agente designada en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 72 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de  
Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (L).

Salta, 17 de febrero de 1995

DECRETO N° 398

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 14.636/94 - Cód. 04.

VISTO la realización de los Concursos Cerrados de Ingreso a Planta Permanente de la Administración Pública Provincial y de acceso a las Areas Funcionales establecidas en el Escalafón General vigente, dispuesto por Resolución Conjunta Secretaría General de la Gobernación N° 149/94 y Ministerio de Gobierno N° 485/94; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a los pasos procedimentales establecidos por el Decreto N° 2.123/94 que aprueba la normativa en materia de concursos para los organismos comprendidos en las disposiciones de la Ley N° 5.546 y Escalafón General vigente;

Que en virtud de lo establecido por el Artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, los organismos pertenecientes a la Jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, cuyas vacantes se concursaron, han fundamentado las necesidades de cobertura de las mismas;

Que sustanciado el concurso, los miembros del Jurado designados mediante Resolución N° 159/94 de

la Secretaría General de la Gobernación, procedieron a la evaluación de los antecedentes de cada uno de los concursantes;

Que de acuerdo a los resultados obtenidos, el Jurado mediante Acta de Valoración Final, informa nómina de agentes ganadores del concurso;

Que de tal listado, en mérito al puntaje obtenido, el agente Walter Raúl Ordóñez, D.N.I. N° 21.315.716, ha sido aprobado para el ingreso a Planta Permanente en el Area Funcional Técnica 1 de la Dirección Provincial del Trabajo;

Que la Dirección General de Personal a través de su Departamento Técnico ha realizado la imputación preventiva de la vacante pertinente a favor del citado agente, en consideración a que existen partidas presupuestarias disponibles en el Rubro Personal de la Ley de Presupuesto vigente;

Que por lo expuesto precedentemente debe dictarse el instrumento legal correspondiente;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia  
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Desígnase en Planta Permanente de la Administración Pública Provincial, en el Area Funcional Técnica 1, Nivel 04, al señor Walter Raúl Ordóñez, D.N.I. N° 21.315.716, en la Dirección Provincial del Trabajo, a partir del 01 de diciembre de 1994.

Art. 2° - Asígnase, en los términos del Artículo 4° del Decreto N° 782/94, el cargo de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, a favor del agente designado en el artículo precedente.

Art. 3° - A efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo anterior descongélese el cargo N° de Orden 70 de Inspector, Nivel 10, Area Funcional Técnica 1, Función Superior, Función Ejecutiva Nivel III, de la Dirección Provincial del Trabajo, conforme lo dispuesto por Decreto N° 920/85, artículo 4°.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente instrumento, se imputará a Jurisdicción 03 - Unidad de Organización 08 - Dirección Provincial del Trabajo - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Núñez Burgos - Ceballos de  
Marín - Puig - Autiero - Castro de Leal (L).

**RESOLUCION**

O.P. N° 129

R. s/c. N° 6.767

MINISTERIO DE ECONOMIA

Dirección General de Rentas

SALTA

Salta, marzo 22 de 1995

RESOLUCION GENERAL N° 015

VISTO

La Resolución General N° 013/95; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo normado por los artículos 106, 109 y concordantes del Código Fiscal, y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 5°, 7° y concordantes del referido Código, esta Dirección resuelve implementar un Régimen de Facilidades de Pago para cancelar obligaciones cuyo cobro estuviera sujeto a procedimientos de ejecución judicial;

Que la normativa consagrada establece las condiciones materiales y formales para la procedencia del acogimiento a dicho régimen;

Que se hace necesario armonizar la normativa específica y plasmada en Resolución General N° 013/95 con el contexto genérico establecido en materia de planes de Facilidades de Pago;

Que en consecuencia resulta procedente establecer el número de cuotas que podrán acordarse para el presente supuesto;

Que el artículo 5° de la Resolución General N° 013/95 establece: La facilidad de pago acordada al contribuyente y/o responsable demandado judicialmente queda sujeta a las siguientes pautas;

Que una armónica sistematización del texto normativo indica que previo a determinar las pautas o condiciones de la facilidad de pago debe establecerse el límite cuantitativo del mismo;

Que el Decreto N° 1.173/94 y sus modificatorios establece un régimen específico atinente a los honorarios profesionales;

Que se hace necesario implementar una adecuada reglamentación que permita conciliar el régimen establecido en el referido Decreto con la prioridad de percepción de la cual gozan los créditos fiscales;

Que a efectos de procurar una normativa que garantice la seguridad jurídica y que evite innecesarias contradicciones para quienes se encuentren comprendidos en el ámbito de su aplicación;

Por ello en uso de las facultades conferidas por los artículos 5°, 7° y concordantes del Código Fiscal;

**La Directora General de Rentas**

RESUELVE:

Artículo 1° - Ampliar el Artículo 5° de la Resolución General N° 013/95 estableciendo que la

facilidad de pago otorgada al contribuyente y/o responsable demandado judicialmente no podrá exceder la cantidad de 10 (diez) cuotas.

Art. 2° - Sustitúyese el texto del artículo 11, el cual queda redactado en los siguientes términos:

"En el convenio de pago podrá incorporarse en el marco del Decreto N° 1.173/94 -reglamentario de la Ley N° 6.730- formulario referido a los honorarios del representante legal y/o especial de la Dirección General de Rentas, ello para el supuesto que los mismos sean abonados en la misma cantidad de cuotas que las acordadas para la deuda impositiva y en igual oportunidad, o a los diez días siguientes de la notificación de la pertinente regulación judicial a elección del demandado."

Art 3° - La presente Resolución entrará en vigencia en igual fecha que la Resolución General N° 013/95.

Art. 4° - Remítase copia de la presente a conocimiento de la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Art. 5° - Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**C.P.N. Graciela Silvia Castro**

Directora General

Dirección General de Rentas

Salta

Sin cargo

e) 29/03/95

**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 132

F. N° 77.573

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Cód. de Minería que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.923, ha solicitado en el Departamento de Los Andes 8.500 Has. delimitadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.). Cerro Socompa se mide 31.839,91 m. Az. 227°02'00", hasta el punto de partida (P.P.) a partir de este punto se mide 12.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 6.000 m Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 1.000 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 1.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 4, luego se mide 13.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 5, y finalmente se mide 7.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada de aproximadamente 8.500 Has. la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 29/03 y 11/04/95

O.P. N° 131

F. N° 77.572

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art.

25 del Código de Minería, que RTZ Mining & Exploration Limited, por Expte. N° 14.921, ha solicitado en el Dpto. Los Andes 1.844 Has. delimitadas de la siguiente forma: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Socompa se mide 87.073,42 m. Az. 157°56'00'', hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 5.200 m. Az. 90°00'00'', hasta el punto 1, luego se mide 4.200 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto 2, luego se mide 5.400 m. Az. 277°30'00'', hasta el punto 3, y finalmente se mide 3.600 m. Az. 360°00'00'', hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre solicitada, la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 34,00

e) 29/03 y 11/04/95

O.P. N° 042

F. N° 77.455

El Dr. Daniel E. Marchetti. Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que "B.H.P. Minerals International Exploration Inc., el 14 de junio de 1994, por Expte. N° 14.947, ha manifestado en el Dpto. de Los Andes, una mina de cobre, oro, plata 6 arsénico, la que se denominará "Río Grande", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Cerro Samenta se mide 12.500 m. Az. 270°00'00'', hasta el punto Auxiliar (P.A.), luego se mide 30.100 m. Az. 180°00'00'', hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. En un radio de 5 Km. existen otras minas registradas por lo que se trata de un nuevo criadero". - Se registró en el Libro correspondiente con el número de Orden 3.433. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 01 de marzo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 21, 29/03 y 10/04/95

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 130

F. N° 77.571

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Licitación Pública N° 01/95**

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Salta - Paso de Sico - Proyecto y Ejecución de dos Puentes - Expte. N° 33-157.425.

Puente N° 6 - Km. 55,00

Puente N° 8 - Km. 58,00

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.600.000,00.

Garantía de la Propuesta: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Tel. 087-310994 - 087-310711 - en el horario de 7,30 a 12,30 horas en Departamentos Estudios y Proyectos y Contable.

Fecha y Lugar de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - España N° 721 - Salta, el día 19 de abril de 1995 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado a horas 10,30.

Precio del Pliego: \$ 840.

Imp. \$ 63,00

e) 29 al 31/03/95

O.P. N° 111

F. N° 7.999

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Dirección General de Obras Sanitarias**

Llámase a Licitación Pública para ejecución de Obra: "Perforación Pozo y Obras Complementarias en Barrio Morosini Salta - Capital"

Presupuesto Oficial: \$ 84.324,68.

Precio del pliego: \$ 84,32.

Fecha y Hora de Apertura: 20/04/95 a Hs. 10.00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliego: Gerencia de Ingeniería - Pje. Zorrilla y Juramento.

Venta del Pliego: España N° 887 - Div. Facturación.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 28, 29 y 30/03/95

O.P. N° 110

F. N° 7.999

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

**Dirección General de Obras Sanitarias**

Llámase a Licitación Pública para ejecución de Obra: "Perforación Pozo Profundo y Obras Complementarias-Ira. Rotonda de Tres Cerritos-Salta-Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 77.256,96.

Precio del Pliego: \$ 80,00.

Fecha y Hora de Apertura: 20/04/95 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Dirección General de Obras Sanitarias España N° 887 - Salta.

Consulta de Pliegos: Gerencia de Ingeniería - Pje. Zorrilla y Juramento.

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación.

Valor al cobro \$ 63,00

e) 28, 29 y 30/03/95

O.P. N° 109 F. N° 77.550

PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Energía

Licitación Pública N° 09/95

Obra: "L.A.T. 132kv Salta Norte - Salta Sur E. T. Salta Norte"

Fecha de apertura: 19/04/95 - horas: 10,00.

Presupuesto Oficial: \$ 3.620.992,00.

Plazo de ejecución; 300 días calendarios.

Precio del Pliego: \$ 1.470.

Recursos: F.E.D.E.I.

La venta de pliegos, consulta y apertura de las propuestas en la Dirección Provincial de Energía Pje. B. Zorrilla N° 29 - Salta.

Imp. \$ 63,00 e) 28 al 30/03/95

**LICITACION PRIVADA**

O.P. N° 123 F. N° 77.563

COMISION NACIONAL DE ENERGIA  
ATOMICA

Departamento Regional Noroeste

Licitación Privada N° 001/95

Objeto: Servicio Transporte Documentación Oficial, Salta-Bs. As.-Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los Pliegos: Avenida Bolivia 4650 - Salta - C. Postal 4400.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las Ofertas: Avenida Bolivia 4650 - Salta.

Apertura: 06/04/95 - Horas 10,00 - Avda. Bolivia 4650 - Salta.

Cantidad de Publicaciones: 2 (dos); Fecha de comienzo publicación: 29/03/95, Número: -- ; Fecha de Vencimiento Publicación: 30/03/95.

Imp. \$ 42,00 e) 29 y 30/03/95

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 080 F. N° 77.503

REF.: Expte. N° 34-173.170/93

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación del Art. 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor César Bernardo Aramayo, ha solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde de la concesión que fuera acordada por Decreto N° 6.252/53, 8.964/54 y 9.023/54 a los Sres. Cleofe Aramayo y Casto Aramayo para regar con carácter Permanente y a Perpetuidad 72,8424 Has., 95,9862 Has. y 49,1900 Has. con dotación de 38,24 lt./seg., 50,39 lt./seg. y 25,82 lt./seg. en los inmuebles Catastros N°s. 26, 563 y 457 respectivamente, todos ubicados en el Departamento Rosario de Lerma.

El señor César Bernardo Aramayo pretende una dotación de 43,69 lt./seg. a derivar del río Corralito, margen izquierda (toma La Isla) canal de Rosario de Lerma y acequia del Pueblo o Molino para irrigar una superficie de 83,2168 Has. de su propiedad Fracc. B de la ex-Finca San Bernardo, Esperanza y Los Angeles, Catastro N° 7162 del Departamento Rosario de Lerma. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las operaciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de.

Salta, 23 de diciembre de 1993.

Imp. \$ 200,00 e) 23/03 al 05/04/95

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. N° 126 F. N° 77.566

La Dra. María C. Montalbeti de Marinaro, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos: "Sucesorio de: "Castro, Carlos Normando" - Expte N° B-55.247/94, cita a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta días de la última publicación hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar

por ley. Publíquese por tres días. Salta, 28 de febrero de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 29 al 31/03/95

O.P. N° 119 R. s/c. N° 6.766

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, en los autos caratulados: "Valdez, Ruperto - Mamaní, Inocencia

Adela - Sucesorio" Expte N° 2B-37.269/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 29 al 31/03/95

O.P. N° 112

F. N° 77.552

La Dra. María C. M. de Marinero, Juez a cargo del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "García, Francisco Emilio" - Juicio Sucesorio en Expte. N° B-55.743/94, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley, contados a partir de la última publicación, que será por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Salta, 27 de octubre de 1994. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/03/95

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 134

F. N° 77.576

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble edificado sito en calle Alberdi  
N° 793 de esta ciudad**

El día viernes 31 de marzo de 1995, a las 19,35 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la Base de U\$S 11.970,16; Un inmueble, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle J. B. Alberdi N° 793 (entre los N°s. 791 y 797) de esta ciudad e identificado con Catastro N° 10.646 - Secc. D. - Man. 36 - Parc. 5 - Dpto. Capital 01. Medidas: 6,27 mts. de fte., 7,25 m. de cfte., 23,52 mts, en su L.N. y en su L.S. tiene línea quebrada de 4,76 m. desde el fte., 1,65 mts. al SE y 17,38 mts. al E.; Lím.: al N. c/Parc. 6, al S. c/P. 4, al E. c/P. 3 y al O. c/calle J. B. Alberdi. Construcción: al frente tiene 1 puerta de acceso que da a un pasillo o zaguán y otra puerta de acceso que da a una amplia habitación de aprox. 6x4 mts., luego continúa con 1 baño de 2da. con paredes revocadas (c/inodoro y pileta), 1 patio chico descubierto, 3 habitaciones, 1 cocina con mesada de cemento; 1 lavadero con pileta situada en una galería y otro patio chico, sin fondo. Se trata de una construcción antigua, con paredes de ladrillos, techos de tejuelas con tejas coloniales y con

pisos de mosaicos calcáreos. Servicios instalados: tiene agua, luz y cloacas. A la calle: con pavimento, alumbrado público, pasando el gas natural. Ocupado por Manuel y Antonio Ballo como propietarios, según manifestaciones del primero. Revisar de 15 a 20 Horas. Condiciones de Pago: seña del 30% al contado y a cuenta del precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador con más el Sellado D.G.R. del 1,25%. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Armando J. Saad Herrera s/Ejec. Hipotecaria Expte. N° B-53.579/94. Edictos: 3 días por Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - T. 233416 - Salta (Cap).

Imp. \$ 78,00

e) 29 al 31/03/95

O.P. N° 133

F. N° 77.575

**Por: JULIO CESAR TEJADA**  
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble sin mejoras ubicado sobre calle  
Cnel. Vidt S/N° (Al lado Sur del N° 999)  
de la Ciudad de Metán (Sup. 9.254,00 m<sup>2</sup>)**

El día 31 de marzo de 1995, a las 19,20 horas, en calle Zabala 410 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 12.000,00 (Cdto. origen) y para el caso de que no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 50% (o sea a \$ 6.000,00) y si tampoco existieren oferentes por esta 2da. base, pasados otros 15 minutos, se rematará con la base de \$ 242,52 (2/3 V.F.): Un inmueble baldío y desocupado, ubicado al finalizar la calle Cnel. Vidt (al lado Sur de la vivienda que lleva el N° 999) esquina antigua Ruta Nacional a Tucumán al costado Este de las vías del ferrocarril e identificado con catastro 5.920 - Dpto. Metán (14) - Finca San José Lote "I". Med.: 40,00 x 252,30 mts. s/mensura y 259,80 mts. s/título; Sup.: 9.254.000.085 m<sup>2</sup>.; Lím.: al N c/Fracc. II de Juan A. Tibias, al S. y al E. c/prop. Suc. de O. Sierra (hoy de Carlos Gutiérrez) y al O. c/antiguo camino nacional a Tucumán. Plano 613. Inmueble inscripto a nombre de María Violeta Gerchinhoren. Se trata de un inmueble baldío, sin entrada sobre calle Cnel. Vidt. sin mejoras, libre de ocupantes, con montes bajo y yuyarales, en estado de abandono, con una acequia natural sin agua, con alambrado precario en su lado Norte. Sin servicios instalados. El agua y la luz eléctrica llegan hasta el vecino colindante, con calle enripiada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% de contado y a cuenta del precio, y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador con más Sellado D.G.R. del

1,25% Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nom., Secr. Dra. Nelda V. Valdez, en juicio contra Luis R. Gutiérrez s/Ejecución Prendaria Expte. B-57.928/94. Edictos: 3 días por el Bol. Of. y diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Tel. 233416 - Salta (Cap.).  
Imp. \$ 87,00 e) 29 al 31/03/95

O.P. N° 128 F. N° 77.570  
**Por: JORGE G. SALAZAR**

**Muebles - Herramientas - Madera diferentes medidas - varios**

Hoy 30/03/95, a hs. 18,00, en calle J. M. Leguizamón N° 1156 ciudad, remataré s/Base y al contado: 1 Escritorio ench. en madera de 2 cajones; 1 Mesa whiskera; 11 Tirantes de pino de 3x6"; 1 Maq. Encuadradora s/motor; 1 Sierra circular c/motor eléct.; 1 Lote de Machimbre de pino; 2 Respaldos completos de camas de madera; 4 Ventanas de madera de 2 hojas (1x1m); 1 Compresor s/marca color naranja, 1 Rollo de Membrana de aluminio incompleto; 1 Muñeco p/lijadora de banda; 1 Llave Francesa; 1 Destornillador; 1 Taladro Eléct. gris c/negro; 1 Serrucho; 1 Cuadro mot. Mapa Mundi; 1 Elástico de madera p/cama; 2 Bafles s/marca; 1 Cilindro de gas; Diafragma de gas Journade; 1 Taladro Men San; 2 Pistolas de pintar. Ordena Sr. Juez C. y C. 9° Nominación en juicio c/Pacheco, Julio s/Ejec. Expte. B-57.257/94. Aranc. de Ley 10% y Sellado de Rtas a c/compr. Edictos p/1 día en B. Of. y diario El Tribuno. Jorge G. Salazar, Martillero Público.  
Imp. \$ 10,50 e) 29/03/95

O.P. N° 101 F. N° 77.536  
**Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**  
JUDICIAL - Base U\$S 23.900.

**Casa en H. Irigoyen N° 498 esq. Sarmiento - Orán**  
El día 29 de marzo de 1995, a las 18,00 hs. en mi escrit. de Alsina N° 1.035 ciudad, remat. con la base de 23.900.- (Dólares Estadounidenses veintitrés mil novecientos) corresp. al céd. hipotec. el Inmueble ubic. en calle H. Irigoyen N° 498 esq. Sarmiento de la localidad de San Ramón de la Nueva Orán, Identific. Mat. 16.411, Secc. 6°, Manz. 92, Parc. 13a del Dpto. Orán. Sup. Total s/m 372,52 m2. Plano 1.497. Limit. N. Calle Sarmiento, S. y E. parc. 12b y O. Calle H. Irigoyen, según datos obt. de la respec. céd. parc. Consta de una sala de estar, living-comedor, un comedor de invierno, un escritorio, cuatro dormitorios, una cocina-comed., dos baños, una pieza de servicio, garaje cubierto. Posee los serv. de luz eléct., agua cte. y

cloacas. Constr. c/ladrillos y techo de loza. Paredes reboc. y pint., piso de baldosas. Se encuent. en buen estado. Se enc. ocup. p/el Sr. Luis Medrano y su esposa en cal. de inquilinos. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 11° Nom., Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secretaría N° 1, en juicio seg. contra: "PEREZ, Carlos Alberto; MENARGUEZ Celia o MERARGUEZ CAMPILLO DE PEREZ - EJEC. HIPOTECARIA", Expte. N° 1b-44.503/93. Forma de pago: 30% del precio tot. obt. con más 5% arancel de ley y sellado D.G.R. 1,25% en efect. a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El tribuno. Informes a la Sra. Mart. Alsina 1035 teléf. 210832 por la tarde o al teléf. 240330 desp. de las 20 hs. J.R.C. de M., Mart. Público.  
Imp. \$ 51,00 e) 27 al 29/03/95

**EDICTOS DE QUIEBRA**

O.P. N° 120 F. N° 8.000

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Banco Regional del Norte Argentino S.A. - Quiebra solicitada por el Banco Central de la República Argentina", Expte. N° B-52.702/94, comunica que con fecha 10 de marzo de 1995 se declaró en estado de Quiebra al Banco Regional del Norte Argentino Sociedad Anónima, con domicilio social en calle Balcarce N° 98 de la ciudad de Salta, designándose Síndico liquidador al Banco Central de la República Argentina en la persona de la Sra. Silvia Iannacconne. Estableciéndose como fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación a la Sindicatura hasta el día 19 de mayo de 1995 y para la presentación de los informes individual y general por parte de la Sindicatura el día 27 de junio de 1995 y 7 de julio de 1995, respectivamente. Se hace saber que la Sra. Síndico ha constituido domicilio legal a los efectos de la verificación de créditos en calle Pje. Gabriel Puló N° 40 de la ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en horario de 16 a 20, y en calle Reconquista N° 266 - 3° Piso - Edificio Argentaria de Capital Federal, en horario de 11 a 15. Publicación por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario El Tribuno. Salta, 27 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 56,00 e) 29 al 31/03; 03 y 04/04/95

O.P. N° 083 F. N° 7.996

El Dr. Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 3ª Nominación en los autos caratulados: Crivellini, Edmundo Juan - Quiebra por

Derecho Propio, Expte. N° B-61.853, con fecha 20 de diciembre de 1994, ha declarado en Estado de Quiebra al Sr. Crivellini, Edmundo Juan, con domicilio en Avda. Rodríguez Durañona sin número, Parque Industrial de esta ciudad. Se ha fijado el día 17 de abril de 1995, o el siguiente día hábil si esta fuera feriado, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus Pedidos de Verificación y los títulos justificativos de sus créditos, los que serán atendidos por el Síndico designado: C.P.N. Juan Carlos Nallím en calle Alsina 318 de la ciudad de Salta los días lunes y martes de 17 a 20 hs. Se ha fijado el día 5

de junio de 1995 a hs. 10,00 o el subsiguiente hábil si éste fuera feriado a la misma hora para que tenga lugar en dependencias del Juzgado citado supra (sito en Avdas. Belgrano y Sarmiento de la ciudad de Salta) la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio que pueda proponerse. Publíquese en edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia, sin previo pago y sin perjuicio de la asignación de fondos cuando los hubiere. Salta, 15 de marzo de 1995. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Valor al cobro \$ 42,50 e) 23, 24, 27, 28 y 29/03/95

## Sección COMERCIAL

### TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 103

F. N° 77.541

A efectos y apereamiento de Ley 11.867 se hace saber a terceros que María Aída Andrea Ovejero, D.N.I. N° 2.829.348, domiciliada en calle Los Fresnos 78, del B° Tres Cerritos, a vendido a Margarita Dorila Fiaschi, L.C. N° 4.418.681, domiciliada en calle España 425, 2° "C", ambas de esta ciudad, el Fondo de Comercio denominado "Colegio Fisherman", ubicado en calle Zuviría 373 de la ciudad de Salta. Pasivo a cargo de la vendedora hasta el 07/03/94 y de la compradora desde el 08/03/94. Oposiciones de ley por diez (10) días en calle Lavalle 46, Salta, apoderados de la compradora, Dres. Ovejero y Montero, de lunes a viernes de 18,00 a 21,00 horas. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, de marzo de 1995. Sra. Margarita Dorila Fiaschi.

Imp. \$ 105,00

e) 28/03 al 03/04/95

### ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 127

F. N° 77.569

#### MADUCA S.A.

##### Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Accionistas de Moducasa S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 17 de abril de 1995. a las 20,00 horas, en la sede social de calle O'Higgins 417, Salta, Capital, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la documentación que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 cerrado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Elección Síndico Titular y Suplente por un año.
- 3°) Continuación trámite que prescribe el Art. 6 de la Ley 19.551.

4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

**Walter Roberto López**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 29/03 al 04/04/95

O.P. N° 107

F. N° 77.546

#### PEDRO BETTELLA E HIJOS S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Pedro Bettella e Hijos S.A. en primera y segunda convocatoria según el Art. 13 de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 13 (trece) de abril de mil novecientos noventa y cinco a horas ocho en la sede social de la firma de calle Pueyrredón setecientos cincuenta y ocho de la ciudad de Salta, a fin de considerar lo siguiente:

#### Asuntos Ordinarios

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2°) Consideración y ratificación de las Asambleas Generales Ordinarias de Accionistas celebradas el 13/09/91; 30/04/92; 31/03/93 y el 31/03/94.

#### Asuntos Extraordinarios

##### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.
- 2°) Consideración y perfeccionamiento del acto de retiro voluntario de accionistas de la sociedad y consideración y aprobación de las Actas de Directorio N°s. 232, 234 y 235.
- 3°) Reducción del Capital Social en la proporción de las acciones canceladas (Art. 220 - Inc. 1°), de la Ley de Sociedades Comerciales.

4°) Modificación del Estatuto Social en su Artículo 5°.

5°) Conferir facultades para suscribir y diligenciar toda documentación administrativa, legal, judicial, registral y publicitaria para realizar la cancelación de las acciones recibidas.

**El Directorio**

Imp. \$ 85,00

e) 28/03 al 03/04/95

O.P. N° 086

F. N° 77.512

**LA LOMA S.A.**

### CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de abril de 1995 a hs. 10,30 en la sede social sita en calle Buenos Aires N° 68 - 1er. Piso - Oficina 2 - Salta - para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe del Síndico del Ejercicio Económico cerrado el día 31 de diciembre de 1994.

3°) Honorarios del Directorio y Síndico Art. 261 - Ley 19.550.

4°) Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vice Presidente.

5°) Designación de un Síndico titular y un Suplente por el término de un año.

6°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.

**El Directorio**

**José Ignacio García Bes**

Presidente

Imp. \$ 85,00

e) 24 al 30/03/95

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 125

F. N° 77.568

#### CLUB SOCIAL DE LOS ABUELOS DE SALTA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los socios, para el día 18 de abril de 1995, a las 18,00 hs. en su sede social Alvarado 1245 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2°) Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.

3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Recurso y Gastos e Informe del Organó de Fiscalización al 31/12/94.

4) Renovación total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización por 2 años.

**Nota:** Transcurrido una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Carlos Ricardo Nieva**

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 29/03/95

O.P. N° 124

F. N° 77.564

#### C.I.N.I.N.

#### COOPERADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES NUTRICIONALES

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Cooperadora del Instituto Nacional de Investigaciones Nutricionales, llama a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de abril de 1995, en domicilio de calle Juramento N° 251, de la ciudad de Salta a hs. 10,00 a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta anterior.

2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1994 (enero-diciembre).

3°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

**Ana Mercedes M. de Caro** **María Antonia S. de Chuchuy**

Secretaria

Presidenta

Imp. \$ 6,50

e) 29/03/95

O.P. N° 122

F. N° 77.562

**ASOCIACION COOPERADORA  
COLEGIO NACIONAL****Asamblea General Ordinaria**

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 22 de abril de 1995, en el Salón de Actos del Colegio Secundario N° 81 "Dr. Manuel A. de Castro", sito en calle General Güemes 51, de esta ciudad, a las 8,00 horas el primer llamado; si no hubiere quórum reglamentario, se efectuará el segundo llamado a las 9,00 horas, sesionándose con los presentes, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance al 31/12/94.
- 2°) Lectura y aprobación del informe del Auditor y del Organo de Fiscalización.
- 3°) Aprobación del presupuesto de gastos e inversiones para el año 1995.
- 4°) Renovación parcial de autoridades, por dos años.

**Mirella del Valle de Romero**

Tesorera

Imp. \$ 6,50

e) 29/03/95

O.P. N° 121

F. N° 77.558

**CENTRO INDIGENA KOLLA DE SALTA  
- CEIKOS -**

Los miembros de la Comisión Directiva del Centro Indígena Kolla de Salta, convocan a los socios a la Asamblea General Ordinaria el día 23 de abril del año 1995 a horas 9,00, en la sede de Esteban Sokol N° 14, Autódromo, Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura Acta anterior.
- 2°) Lectura Balance General, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización.
- 3°) Elección del Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Tesorero, Vocales.

**Nota:** Pasada una hora después de fijada la convocatoria, se realizará con el número de asociados presentes en el acto Art. 42 del Estatuto.

**Feliciano Gallardo**

Secretario

Imp. \$ 6,50

**Festo Chauque**

Presidente

e) 29/03/95

**RECAUDACION**

O.P. N° 135

Saldo anterior .....	\$ 24.040,00
Recaudación del día 28/03/95 .....	\$ 501,20
<b>TOTAL.....</b>	<b>\$ 24.541,20</b>